

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 259 Miércoles 26 de octubre de 2016

Sec. V-B. Pág. 65176

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Anuncio de la Dirección General de Minería y Energía relativo al otorgamiento de permisos de investigación de acuerdo con lo dispuesto en la vigente normativa minera.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto), se hace público que por Resoluciones de 14 de septiembre de 2016, han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se relacionan, con indicación de su nombre, número, mineral, extensión, términos municipales y titularidad.

Permiso de Investigación "Beloncio Fracción 1", número 30.822, feldespato, 27 cuadrículas mineras, Piloña, don Samuel Aguirre Díaz.

Permiso de Investigación "Beloncio Fracción 2", número 30.822 bis, feldespato, 1 cuadrícula minera, Piloña, don Samuel Aguirre Díaz.

Permiso de Investigación "Beloncio Fracción 3", número 30.822 ter, feldespato, 11 cuadrículas mineras, Piloña, don Samuel Aguirre Díaz.

Permiso de Investigación "Beloncio Fracción 4", número 30.822 cuarto, feldespato, 3 cuadrículas mineras, Piloña, don Samuel Aguirre Díaz.

Dichas resoluciones, cuyo contenido ha sido comunicado a los interesados, y que pueden ser examinadas en las oficinas de la Dirección General de Minería y Energía, durante el plazo que seguidamente se señala, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Oviedo, 30 de septiembre de 2016.- El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

ID: A160075089-1